

*Acuerdo de 11 de nvbre., admitiendo la renuncia al Sr. don José Castellon de Administrador de rentas de Chinandega.*

El Gobierno:

Con presencia de la renuncia que del destino de Administrador de rentas de Chinandega, hace el Sr. don José Castellon; y debiendo nombrar otra persona que lo desempeñe; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1° Admítase al Sr. don José Castellon, la renuncia que hace de la Administracion de rentas de Chinandega, y se le rinden las gracias por sus buenos servicios.

2° Nòmbrase para que la ejerza al Sr. don Pablo Dubon, á quien previa la fianza dé ley, se le estenderá el título correspondiente.

3° El Sr. Castellon dejará su destino hasta que tome posesion el nombrado.

Comuníquese—Managua. nvbre. 11 de 1862—Martinez.

---